



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001769-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a elaborar un estudio del territorio para identificar, conservar y restaurar una Red de Corredores Ecológicos que ayude a cohesionar la Red Natura 2000 y otros espacios protegidos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El concepto de «corredor ecológico» se refiere a la idea de interconectar diversos espacios modificados y no, por su riqueza ambiental y por su importancia como hábitat de especies y de proveedores de servicios ecosistémicos, con el fin de asegurar el tránsito de las especies naturales y favorecer el mantenimiento de la biodiversidad en un hábitat determinado.

En España ya contamos con la Red Natura 2000, un conjunto de espacios naturales y seminaturales identificados por sus valores biológicos, y cuya protección y conexión es una obligación legal según la Directiva europea Hábitat (92/43 CEE), por lo que este sistema de conectores en Castilla y León debería plantearse tomando como base los espacios de la Red Natura 2000.



Por otra parte, este tipo de estructuras territoriales, que son compatibles con una actividad humana medida y en consonancia con su entorno natural, ayudan también a la migración de las especies y a su movilidad en momentos como el actual en los que el cambio climático les está obligando a mudarse de sus zonas habituales.

De hecho, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ya lleva algunos años trabajando en ello y resalta su importancia afirmando que «su objetivo es facilitar el flujo genético entre poblaciones, aumentando la probabilidad de supervivencia a largo plazo de las comunidades biológicas y, en última instancia, de los procesos ecológicos y evolutivos».

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recoge la trascendencia de estas infraestructuras verdes, incorporando a la planificación ambiental los corredores ecológicos y otorgando un papel prioritario a las vías pecuarias y las áreas de montaña. Como señala el Preámbulo de la citada Ley, estos corredores ecológicos deben participar en el establecimiento de la red europea y comunitaria de corredores biológicos definidos por la Estrategia Paneuropea de Diversidad Ecológica y Paisajística y por la propia Estrategia Territorial Europea.

Además, se señala que, en particular, las Comunidades Autónomas podrán utilizar estos corredores naturales, o la definición de áreas de montaña, con el fin de mejorar la coherencia ecológica, la funcionalidad y la conectividad de la Red Natura 2000.

Respecto a la norma autonómica, la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, no hace una referencia expresa a los corredores ecológicos, si bien distintos artículos se refieren a la preservación del paisaje en un sentido global y la necesaria conectividad de los espacios protegidos y del conjunto del territorio, y de las poblaciones de la flora y fauna silvestres.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Elaborar un estudio de nuestro territorio con el objetivo de disponer de información contrastada y rigurosa, previa a la designación de un corredor, para adoptar medidas específicas de gestión, teniendo en cuenta otros estudios existentes y otras definiciones de redes de conectividad que puedan coexistir a escala nacional.

2- Basándose en las conclusiones del estudio, identificar, conservar y restaurar una Red de Corredores Ecológicos en Castilla y León, que ayude a cohesionar la Red Natura 2000 y otros espacios protegidos.

Valladolid, 13 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos